

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 12 de Abril de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 16.370	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81

Art. 12. - La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 546 del 02/04/02 - Contrato de locación de servicios y addenda	1437
M. Ed. N° 548 del 02/04/02 - Donación con cargo de inmueble a favor del Ministerio de Educación, ubicado en el departamento Capital.....	1437
S.G.G. N° 549 del 02/04/02 - Contrato de locación de servicios y addenda	1438
S.G.G. N° 550 del 02/04/02 - Contrato de locación de servicios y addenda	1438
S.G.G. N° 551 del 02/04/02 - Contrato de locación de servicios y addenda	1439
S.G.G. N° 553 del 03/04/02 - Designa al Dr. Jorge Coraita en el cargo de Procurador Fiscal, Area Judicial de la Fiscalía de Estado	1440
S.G.G. N° 554 del 03/04/02 - Designa al Dr. Marcelo Francisco Zenteno Núñez en el cargo de Procurador Fiscal, Area Judicial de la Fiscalía de Estado.....	1440
 DECRETO SINTETIZADO	
S.G.G. N° 547 del 02/04/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1441
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 88 D del 03/04/02 - Jubilación ordinaria.....	1441
M.S.P. N° 89 D del 03/04/02 - Traslado de personal	1441
M.S.P. N° 90 D del 03/04/02 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1441
S.G.G. N° 91 D del 03/04/02 - Renuncias de personal de Fiscalía de Estado	1441
S.G.G. N° 92 D del 03/04/02 - Renuncias de personal de Fiscalía de Estado	1441
S.G.G. N° 93 D del 03/04/02 - Deja sin efecto comisión de servicios.....	1442
 RESOLUCION	
N° 387 - Dirección General de Rentas N° 12/02	1442
 EDICTOS DE MINA	
N° 300 - El Triunfo II - Expte. N° 17.422	1442
N° 295 - Señor de Sumalao - Expte. N° 17.228.....	1443

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 389 - Nieva, María Delfina - Expte. N° C-40.174/99	1443
N° 380 - Guzmán, Gabina - Expte. N° 031.637/01	1443
N° 379 - Juan Araez y Josefa Casas - Expte. N° 39.681/00	1443
N° 378 - Reyes, Maximiano - Expte. N° 030.586/01	1444
N° 377 - Dominga Guerrero - Expte. N° 35.881/95	1444
N° 370 - Aniduzzi, Guido Narciso - Expte. N° 11.745/01	1444

Pág.

N° 360 - Lamas, Oscar Eulogio - Expte. N° C-27.852/01.....1444

N° 358 - Abán, Baldomero Gerardo - Expte. N° 1-026.223/011444

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 385 - Romer, Ricardo Francisco Enrique y Romer, María Elisa - Expte. N° 034.850/011445

N° 351 - García, Cristina Hernando de vs. Zapata, Juana Alurralde de - Expte. N° 24.927/01.....1445

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 388 - Hadera vda. de Pérez, Ortensia Elena y Pérez, Daniel Oscar - Expte. N° 9.499/01.....1445

N° 384 - Ortiz, Jorge Héctor - Expte. N° 36.299/02.....1445

N° 355 - Funes, Irma Yolanda - Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 33.780/01.....1446

N° 328 - S & P Ingeniería y Segura, Juan Carlos (hijo) - Concurso Preventivo Pequeño -
Expte. N° 36.814/02.....1446**EDICTO JUDICIAL**

N° 372 - Domínguez, Armando - Expte. N° 2-004.104/001446

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 391 - Martillo S.R.L1447

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 386 - San Rafael S.A., para el día 30/04/02.....1447

N° 373 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 26/04/02.....1448

N° 340 - Todolim S.A., para el día 30/04/02.....1448

N° 339 - Cocirap S.A., para el día 30/04/02.....1448

N° 338 - Trabasani S.A., para el día 30/04/02.....1449

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 390 - Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Pcia. de Salta, para el día 04/05/02.....1449

N° 383 - Asociación Cooperadora Amigos Hospital San Bernardo, para el día 30/04/021450

N° 382 - Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", para el día 28/04/021450

RECAUDACION

N° 392 - Del día 11/04/2002.....1450

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de abril de 2002

DECRETO Nº 546

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expte. Nº 85.603/2001 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la asistente social Guadalupe Luz Cruz Blajos;

CONSIDERANDO:

Que mediate los referidos actos, se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, desde el 09 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que la contratación de la asistente social Guadalupe Luz Cruz Blajos, se realiza en reemplazo de la asistente social Marina del Huerto Vargas, quien venía desempeñándose como personal contratado, según contrato aprobado oportunamente por Decreto Nº 1.077/2000, prorrogado por sus similares Nºs. 1.626/2000, 2.771/2000, 245/2001 y 1.723/2001, rescindido a partir del 25 de julio de 2001, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Nº 1.484/2001, Anexo III, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los Decretos Nº 515/2000 y 810/2001.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. Nºs. 1.775/2001 y 07/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y Decreto Nº 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 09 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, danse por aprobados y

cumplidos el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la asistente social Guadalupe Luz Cruz Blajos, D.N.I. Nº 14.670.028, que forman parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 02 de abril de 2002

DECRETO Nº 548

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-10.348/99.

VISTO las actuaciones en el expediente de la referencia, en el que Obra Ordenanza Nº 11.455/00 de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado instrumento, surge el ofrecimiento de donación con cargo, en el plazo de 5 (cinco) años, para la construcción del Colegio Secundario Nº 5.020 "Néstor Oscar Palacios" de Salta, Capital.

Que el predio cedido se identifica en la Dirección General de Inmuebles con Matrícula Nº 82.328, Sección L, Manzana 194, Parcela 1, Departamento 01, Capital.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la transferencia que nos ocupa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación -con cargo- de un inmueble identificado en la Dirección General de

Inmuebles con Matrícula N° 82.328, Sección "L", Manzana 194, Parcela 1, Departamento 01, Capital, para la construcción en el plazo de 5 (cinco) años, del Colegio Secundario N° 5.020 "Néstor Oscar Palacios", dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 02 de abril de 2002

DECRETO N° 549

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 84.714/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la señora Edith Rosana Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los referidos actos se contrata a la nombrada, con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, para que se desempeñe como Profesional Asistente, Asistente Social, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas de los mismos.

Que la contratación de la señora Edith Rosana Medina se realiza en reemplazo de la licenciada Silvia Estela Astorga, quien se ha desempeñado como personal contratado, según acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.047/2000, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 1.721/2001, hasta el 31 de agosto de 2001, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia

de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (Ds. N°s. 1.727/2001 y 05/2002), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, danse por aprobados y cumplidos el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la señora Edith Rosana Medina, D.N.I. N° 21.317.893, que forman parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 02 de abril de 2002

DECRETO N° 550

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría General de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 84.714/2001 (desglose) y 84.496/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y el señor Eduardo Carlos Robino, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los referidos actos se contrata al nombrado, con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31

de diciembre de 2001, para que se desempeñe como Profesional Asistente, Psicólogo, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas de los mismos.

Que la contratación del señor Eduardo Carlos Robino se realiza en reemplazo de la señorita Mirta Graciela Alfaro Núñez, quien se ha desempeñado como personal contratado, según acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.057/2000, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 1.731/2001, hasta el 31 de agosto de 2001, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (Ds. N°s. 1.727/2001 y 05/2002), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2001, danse por aprobados y cumplidos el Contrato de Locación de Servicios y Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y el señor Eduardo Carlos Robino, D.N.I. N° 23.953.023, que forman parte del presente decreto (3 fs).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 02 de abril de 2002

DECRETO N° 551

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social

Exptes. N°s. 84.714/2001 (desglose) y 84.496/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la licenciada Norma Beatriz Arévalo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los referidos actos se contrata a la nombrada, con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, para que se desempeñe como Profesional Asistente, Licenciada en Trabajo Social, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas de los mismos.

Que la contratación de la licenciada Norma Beatriz Arévalo se realiza en reemplazo de la señora María Eugenia Huergo, quien se ha desempeñado como personal contratado, conforme al acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.062/2000, cuya última prórroga, por el período comprendido entre el 01 y el 09 de setiembre de 2001, se gestiona en autos, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (Ds. N°s. 1.727/2001 y 05/2002), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, danse por aprobados y cumplidos el Contrato de Locación de Servicios y Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y la

licenciada Norma Beatriz Arévalo, D.N.I. Nº 23.400.660, que forman parte del presente decreto (3 fs).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 03 de abril de 2002

DECRETO Nº 553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Jorge Coraita en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Que el mismo tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad, Fuera de Escalafón;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 515/00 se contempla la renuncia del Dr. Hugo Eugenio Zandanel Bekar en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al doctor Jorge Coraita, D.N.I. Nº 21.114.556, en el cargo de Procurador Fiscal (Nº de Orden 37), Area Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 03 de abril de 2002

DECRETO Nº 554

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo Francisco Zenteno Núñez en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Que el mismo tiene el carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad, Fuera de Escalafón;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 515/00 se contempla la renuncia del Dr. Ricardo Humberto Barbarán en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al doctor Marcelo Francisco Zenteno Núñez, D.N.I. Nº 16.659.247, en el cargo de Procurador Fiscal (Nº de Orden 40.1), Area Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 547 - 02/04/2002 - Exptes. N°s. 84.714/2001 y 84.496/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 y hasta el 09 de setiembre de 2001, dase por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Eugenia Huergo, D.N.I. N° 16.722.257, aprobado por Decreto N° 1.062/2000, cuya última prórroga ha sido dispuesta por su similar N° 1.735/2001, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 88 D - 03/04/2002 - Expte. N° 712/02 - código 122.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de enero de 2002, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Lorenzo Soruco, D.N.I. N° 7.241.512, Legajo N° 5429, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 6, (cargo 71, Decreto N° 1.034/96) peón de patio del Hospital de Profesor Salvador Mazza, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 89 D - 03/04/2002 - Expte. N° 22.296/02 - código 89 y 85.277/01 - código 152.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, trasladar a su pedido al Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" (cargo 720, Decreto N° 3.602/99), a la señora María Angélica Videla, D.N.I. N° 13.040.957, Legajo N°

17283, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería con designación temporaria en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, trasladar a su pedido al Hospital "San Rafael" de El Carril (cargo 51, Decreto N° 1.034/96), al señor Víctor Hugo Salazar, D.N.I. N° 12.322.003, Legajo N° 10164, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 90 D - 03/04/2002 - Expte. N° 89.553/02 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.474/96, Anexo I, punto 1.5, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Otorrinolaringología (función 10) del Hospital del Milagro, según Decreto N° 1.034/96, al doctor Ricardo César Sarzur, D.N.I. N° 8.181.409, Legajo N° 41042.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 91 D - 03/04/2002.

Artículo 1° - Aceptar las renunciaciones a sus asignaciones en la Fiscalía de Estado del señor Adolfo Garnica, D.N.I. N° 17.399.064 a partir del día 22 de marzo de 2002, y de la señora Andrea V. Del Pín, D.N.I. N° 22.455.295, a partir del día 22 de marzo de 2002 y de la señora Fernanda Vilte Aballay, D.N.I. N° 28.902.056 a partir del día 25 de marzo de 2002, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 92 D - 03/04/2002.

Artículo 1° - Aceptar las renunciaciones a sus designaciones en la Fiscalía de Estado a partir del día

22 de marzo de 2002 del Dr. Matías Avila Aráoz, D.N.I. N° 22.785.513, del Dr. Ricardo Humberto Barbarán, D.N.I. N° 12.322.076, de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, D.N.I. N° 13.414.173, del Dr. Alberto López, D.N.I. N° 7.257.445, del Dr. Víctor René Martínez, L.E. N° 5.813.668, del Dr. Humberto Ríos, D.N.I. N° 22.685.199, del Dr. Raúl Alf Saker, D.N.I. N° 14.488.036 y del Dr. Hugo Eugenio Zandanel Bekar, D.N.I. N° 10.005.449, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 93 D - 03/04/2002.

Artículo 1° - A partir de la notificación de la presente, dejar sin efecto la Comisión de Servicios dispuesta por Resolución Conjunta N° 80/99 y 242/99, ratificada por Decreto N° 1.137/01, al Dr. Juan Casabella Dávalos, D.N.I. N° 20.309.538, debiendo reintegrarse a su cargo en la Dirección General de Inmuebles.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 546, 549, 550 y 551, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 387

R. s./c. N° 9.506

Salta, 19 de marzo de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 12

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución General N° 50/87 y teniendo en cuenta que del mismo surge que las Municipalidades de la Provincia, deberán actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias y ante el incumplimiento de disposiciones vigentes por parte del Agente de Retención, se genera una carga adicional de tareas y entorpecimiento administrativo en muchos casos en perjuicio del contribuyente, que por tal

motivo, se hace necesario adoptar resolución adecuada a la realidad operativa funcional del Organismo, teniéndose en cuenta estrictamente la relación costo beneficio y el interés fiscal que representa;

Por ello y de conformidad a las facultades otorgadas por los Artículos 5, 6, 173 y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Dispónese el cese del carácter de Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas de las Municipalidades que se enuncian a continuación: General Güemes, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, San José de Metán y Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Autorizar al Subprograma Auditoría y Control de Gestión, al retiro de toda documentación y/o elementos utilizados por la Municipalidad como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas.

Art. 3° - La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Las Municipalidades mencionadas en el Artículo 1° y hasta la entrada en vigencia de la presente, deben dar cumplimiento a todas las obligaciones, que como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, les corresponde como responsables ante el Fisco Provincial.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 12/04/2002

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 300

F. N° 133.190

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73, del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Cooperativa La Mesa Redonda, ha solicitado la concesión de la cantera

de áridos denominada El Triunfo II, que tramita mediante Expte. N° 17.422, ubicada en el departamento Capital, río Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7267727.2600	3561469.3900
Esquinero N° 2	7267557.4500	3561861.5400
Esquinero N° 3	7267467.3500	3562316.1300
Esquinero N° 4	7267314.8500	3562302.2700
Esquinero N° 5	7267366.8400	3561819.8900
Esquinero N° 6	7267571.3100	3561375.6900

Superficie libre: 16 Has., 7.465 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/04/2002

O.P. N° 295

F. N° 133.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73, del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que René Eladio Valdez S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Señor de Sumalao, que tramita mediante Expte. N° 17.228, ubicada en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7229149.0100	3553339.9500
Esquinero N° 2	7228677.5900	3553856.2600
Esquinero N° 3	7228552.1100	3553704.8300
Esquinero N° 4	7229055.7000	3553249.7700

Superficie libre: 11 Has., 2.024 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de marzo de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/04/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 389

F. N° 133.356

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nieva, María Delfina", Expte. N° C-40.174/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de abril de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/04/2002

O.P. N° 380

F. N° 133.340

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaría de la Dra. M.

Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guzmán, Gabina - Sucesorio", Expte. N° 031.637/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 03 de abril de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 379

F. N° 133.339

El Dr. Luis O. Pintado, Juez Interino de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Juan Araez y Josefa Casas", Expte. N° 39.681/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de febrero de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 378 F. N° 133.335

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Reyes, Maximiano - Sucesorio", Expte. N° 030.586/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 22 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 377 F. N° 133.334

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Dominga Guerrero", Expte. N° 35.881/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de marzo de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 370

F. N° 133.311

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Aniduzzi, Graciela s/Sucesorio de Aniduzzi, Guido Narciso", Expte. N° 11.745/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 18 de marzo del año dos mil dos. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 360

F. N° 133.304

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos: "Lamas, Oscar Eulogio s/Sucesorio", Expte. N° C-27.852/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 27 de marzo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/04/2002

O.P. N° 358

F. N° 133.299

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Abán, Baldomero Gerardo - Sucesorio", Expte. N° 1-026.223/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término

de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 21 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/04/2002

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 385 F. N° 133.350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Montero, Roque Ariel vs. Romer, Francisco Enrique y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 034.850/01, cita por el término de tres días al Sr. Romer, Ricardo Francisco Enrique y a la Sra. Romer, María Elisa, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer su derecho, sobre el inmueble Matrícula N° 1.704, Sección F, Manzana 11, Parcela 7, del pueblo de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, Salta, a partir del 5° día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 21 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/04/2002

O.P. N° 351 R. s./c. N° 9.500

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado Ira. Instancia C. y C., 1ra. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "García, Cristina Hernando de vs. Zapata, Juana Alurralde de s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 24.927/01, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble, Catastro N° 5.964, Manzana 11, Parcela 5, Sección B, de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 26 de marzo de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 15/04/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 388 F. N° 133.353

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Hadera vda. de Pérez, Hortensia Elena y Pérez, Daniel Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.499/01, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber: 1) Que en fecha 25 de setiembre de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Hortensia Elena Hadera vda. de Pérez, L.C. N° 8.534.682 y del Sr. Daniel Oscar Pérez, D.N.I. N° 10.438.351, CUIT N° 20-10438351-4, domiciliados en 25 de Mayo N° 581, de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular al CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles de Hs. 09,00 a 13,00, en San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán y demás días hábiles en Sarmiento N° 180, de Salta; 3) Fijar el día 22/05/02 inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 10 de abril de 2002. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 18/04/2002

O.P. N° 384 F. N° 133.347

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: Ortiz, Jorge Héctor p/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 36.299/02, hace saber que el 19 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Héctor Ortiz, D.N.I. N° 14.865.707, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 733, Villa Chartas, de Salta, Capital, habiéndose designado síndico a la CPN Lila Antonelli de Ledesma. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 17 de abril de 2002, en pasaje Cornejo Saravia N° 140, Casa 12, de esta Ciudad, los días lunes, martes y miércoles de Hs. 18,30 a 20,30. Fijar el día 30 de mayo de 2002, a fin de que el Síndico presente el Informe

Individual de Créditos, previsto por el Art. 35 L.C. Fijar el día 12 de julio de 2002, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Establecer que la Audiencia Informativa, se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2002, a Hs. 09,30, o el siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 02 de abril de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/04/2002

O.P. N° 355

F. N° 133.292

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Funes, Irma Yolanda p/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 33.780/01, hace saber que el 21 de diciembre de 2001, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Irma Yolanda Funes, D.N.I. N° 11.693.216, con domicilio en calle San Juan N° 2073, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al CPN Edgar Alberto Recchiuto. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 26 de abril de 2002, en calle Belgrano N° 1731, 1er. Piso, de esta Ciudad, los días miércoles de Hs. 18,00 a 20,00. El 10 de junio de 2002, como plazo para que la sindicatura presente los informes individuales de créditos en los términos del Art. 35 L.C. y Q.; el 06 de agosto de 2002, como plazo para la presentación del informe general, que dispone el Art. 39 de la citada ley y el 08 de noviembre de 2002, a Hs. 09,00 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa, a efectos de que la concursada dé explicaciones sobre la marcha de las negociaciones con sus acreedores. Salta, 05 de abril de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/04/2002

O.P. N° 328

F. N° 133.232

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na.

Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "S & P Ingeniería y Segura, Juan Carlos (hijo) s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 36.814/02, hace saber que el día 04 de marzo de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la empresa que gira comercialmente bajo el nombre de S & P Ingeniería y de su titular el Sr. Juan Carlos Segura (hijo), CUIT N° 20-20399899-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 1277, de la ciudad de Salta, en el que fue designado Síndico el CPN. Walter Manuel Alarcón, con domicilio en calle Vicente López N° 352, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito, hasta el 19 de abril de 2002, en el domicilio arriba consignado, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, el día 03 de junio de 2002, o el siguiente hábil y del Informe General el día 31 de julio de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en diario El Tribuno. Salta, 02 de abril de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/04/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 372

R. s./c. N° 9.505

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Gómez, Angela Amalia - Domínguez, Armando - Divorcio - Tenencia de Hija", Expte. N° 2-004.104/00, cita y emplaza, para que en el término de los nueve días de la última publicación, el Sr. Armando Domínguez, D.N.I. N° 16.906.952, tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de junio de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 11 y 12/04/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 391

F. N° 133.358

MARTILLO S.R.L.

1. Socios: Angel, Ernesto Antonio, con D.N.I. N° 10.836.099, con N° de CUIT 20-10836099-3, con domicilio en calle Güemes N° 1054, casado, agricultor, argentino, mayor de edad, el señor Andujar, Miguel Antonio, con D.N.I. N° 12.826.014, con N° de CUIT 20-12826014-6, con domicilio en Pje. Alem N° 547, casado, agricultor, argentino, mayor de edad, el señor Pérez, Ricardo Eduardo, con D.N.I. N° 11.197.936, con N° de CUIT 20-11197936-8, con domicilio en calle Güemes N° 499, divorciado, agricultor, argentino, mayor de edad, el señor Montebelli, Miguel Angel, con D.N.I. N° 12.553.059, con N° de CUIT 20-12553059-2, con domicilio en pasaje Sargento Cabral N° 854, casado, agricultor, argentino, mayor de edad, todos de la ciudad de Orán.

2. Fecha de Contrato: 13 de febrero de 2002.

3. Denominación Social: Martillo S.R.L.

4. Domicilio Social: Sarmiento N° 435, Orán, Salta.

5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de productos frutihortícolas, preparación de campos para cultivo, cosecha, esterilización y mantenimiento de establecimiento y clasificación de la producción agropecuaria, control de plagas y enfermedades, en plantas y animales, construcción y mantenimiento de bienes afectados a la explotación rural.

6. Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien), cada una, de valor nominal. Cada una da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. El capital social es suscripto en su totalidad e integrado en un 25% en este acto, que es aportado en los importes y

proporciones que a continuación se detalla: Cada uno de los socios suscribe en partes iguales la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una que representan el 25% del capital social, respectivamente. El aporte es efectuado en efectivo.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad corresponde a cualquiera de los socios en forma indistinta, en su calidad de gerente, o será designado posteriormente en Asamblea.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 12/04/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 386

F. N° 133.351

SAN RAFAEL S.A.

Asamblea Ordinaria

El H.D. de San Rafael S.A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 2002, a Hs. 21,00, en la sede social de Avda. Sarmiento 566, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultado, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2001. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

El Directorio

Dr. Alberto Briones

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/04/2002

O.P. N° 373

F. N° 133.325

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 2002, a Hs. 11,00, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y Notas Contables Anexas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Constitución de Reserva Legal.
- 3°) Elección de cuatro Directores Titulares e igual número de Suplentes, por el término de dos Ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico Titular, por el término de un Ejercicio.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el Artículo Decimocuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 26 de abril de 2002, a Hs. 12,00, en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta, Capital.

El Directorio**Dr. Miguel Angel Escudero**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/2002

O.P. N° 340

F. N° 133.253

TODOLIM S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de TODOLIM S.A., convoca para el día 30 de abril de 2002, a Hs. 19:00, en la sede social

de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Nota y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3°) Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20:00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada. Publíquese por cinco días. Salta, 08 de abril de 2002.

Hermenegildo Agüero

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/04/2002

O.P. N° 339

F. N° 133.252

COCIRAP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de COCIRAP S.A., convoca para el día 30 de abril de 2002, a Hs. 18:00, en la sede social de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de

Resultado, Nota y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

- 3°) Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19:00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada. Publíquese por cinco días. Salta, 08 de abril de 2002.

Angel Villanueva

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/04/2002

O.P. N° 338

F. N° 133.251

TRABASANI S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de TRABASANI S.A., convoca para el día 30 de abril de 2002, a Hs. 20:00, en la sede social

de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Nota y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3°) Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21:00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada. Publíquese por cinco días. Salta, 08 de abril de 2002.

Héctor Daniel Burgos

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/04/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 390

F. N° 133.357

**ASOCIACION DE MAESTROS MAYORES
DE OBRAS Y TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, de la provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 04 de mayo de 2002, a Hs. 12:00, en su sede social, sita en calle Bartolomé Mitre N° 821, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2°) Informe de la Comisión Normalizadora.

- 3°) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 4°) Elección total (3 miembros) del Jurado de Ética (Art. 56 Estatuto Social).

- 5°) Consideración nuevo monto de la cuota social.

- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: El acto eleccionario se llevará a cabo en una única mesa que funcionará en la sede social, calle Bartolomé Mitre N° 821, en el horario de 08:00 a 12:00. Art. 63 (Estatuto Social).

Si a la hora señalada para el inicio de la Asamblea no se contare con el quórum exigido, la misma

sesionará válidamente con los socios presentes, luego de transcurrida una hora de la primera convocatoria. (Art. 35, Estatuto Social).

Raúl Alberto Maza **Juan Simón Cedrón**
 Miem. Com. Miem. Com.
 Normalizadora Normalizadora
 Imp. \$ 8,00 e) 12/04/2002

hora de tolerancia sesionará con los socios presentes.

Raquel Langa **Noemí Veyrat Durbex de Peña**
 Secretaria Presidenta
 Imp. \$ 8,00 e) 12/04/2002

O.P. N° 383 F. N° 133.344

ASOCIACION COOPERADORA AMIGOS HOSPITAL SAN BERNARDO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital San Bernardo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2002, a Hs. 11:00, en oficina de nuestra Cooperadora, sita en calle J. Tobías N° 69, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de una Secretaria para la Asamblea y dos socios activos, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y transcurrida una

O.P. N° 382 F. N° 133.343

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "VIRGEN DEL VALLE"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", de la localidad de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril del cte. en Julio Cornejo N° 140, a Hs. 09:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicios 00 y 01.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Guillermo Ochoa **Carlos Baigorri**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 8,00 e) 12/04/2002

RECAUDACION

O.P. N° 392

Saldo anterior.....	\$ 28.438,90
Recaudación del día 11/04/02.....	\$ 373,40
TOTAL.....	\$ 28.812,30

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780